

A DESPACHO de la señora juez el presente proceso con solicitud de copia autentica. Sírvasse proveer. Julio 31 de 2023



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: IRMA ORTIZ HOYOS
CAUSANTE: ALEJANDRO ANTONIO o ALEJANDRO ORTIZ CADENA
RADICACIÓN No. 2011-00058-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
DOS (02) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, previo a acceder a la expedición de copia autentica elevada por el mandatario judicial de la parte interesada dentro del presente tramite de Sucesión Intestada de la referencia; esta Sede Judicial de conformidad al numeral 5º del art. 1º del Acuerdo No. PSAA14-10280 del 22/12/2014¹ expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, **REQUIERE** a la parte demandante y a su apoderado judicial para que se sirva remitir en formato Pdf, el recibo de pago correspondiente al valor del arancel judicial según la cantidad de copias auténticas solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores del arancel judicial en asuntos civiles y de familia contemplados en los Acuerdos 1772 de 2003 y PSAA08-4649 de 2008, e incluir nuevos servicios y tarifas los cuales quedarán así: (...) 5- De la autenticación de las copias: Cien pesos (\$100) por página.

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3740297032cee60952863056fb7437a2662503799f6c3590676eb84846ba3185**

Documento generado en 02/08/2023 11:21:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>